

N°Int: 6549874

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123963

SANTIAGO, 15 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Diana Carolina ALZATE LADINO RUN: 24.596.790-K
2. Don Andres Felipe PEÑA MONROY RUN: 24.923.839-2
3. Doña Georgina SUAREZ LIMPIA RUN: 24.529.053-5
4. Don Amed RODRIGUEZ VIDAL RUN: 24.448.876-5
5. Don Nelson de Jesus SANTA PALACIO RUN: 24.566.940-2
6. Don Juan Camilo SANTA GIRALDO RUN: 25.007.165-5
7. Doña Martha Cecilia GIRALDO VALENCIA RUN: 24.898.074-5
8. Don Alvar PEREZ UBACH RUN: 24.936.132-1
9. Doña Feliciano SOTO ZEBALLOS RUN: 24.935.730-8
10. Doña Yemelis VERGARA RIVERO RUN: 24.961.458-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION